

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 25-2011.

Guatemala, 15 de febrero de 2011.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria a favor del Programa Desarrollo Rural Regiones Central, Nororiente y Suroriente, para promover el desarrollo socioeconómico y la participación ciudadana en los municipios más pobres de los Departamentos de Zacapa, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa y El Progreso, con el propósito de cumplir con las metas programadas con la fuente de financiamiento externo, dentro del presupuesto de egresos vigente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 007 de fecha, 10 FEB. 2011 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores del MAGA, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>9,891,131.00</u>	<u>9,891,131.00</u>
4	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	52	9,891,131.00	9,891,131.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>9,891,131.00</u>	<u>9,891,131.00</u>
52	Préstamos Externos	<u>9,891,131.00</u>	<u>9,891,131.00</u>
52-0404-0012	Programa Nacional de Desarrollo Rural, Regiones Central, Nororiente y Suroriente	9,891,131.00	
52-0405-0007	Programa Nacional de Desarrollo Rural, en las Regiones Central, Nororiente y Suroriente		9,891,131.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>9,891,131.00</u>	<u>9,891,131.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>9,891,131.00</u>	<u>9,891,131.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>9,891,131.00</u>	<u>9,734,131.00</u>
<i>Inversión</i>		<u>157,000.00</u>
<i>Inversión Física</i>		<u>157,000.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.9,891,131.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Marco Lívio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

